



Pasto, 19 de agosto de 2025

Licenciada

OMAIRA MURILLO VALENCIA

omurillovalencia@gmail.com; yestupinan@gmail.com

Guapí, Cauca



NAR2025EE026540

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 5498 DE 08 DE AGOSTO DE 2025
OMAIRA VALENCIA MURILLO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 5498

Fecha del Acto Administrativo: Agosto 08 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión no procede
recurso.

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1.º Reponer parcialmente la decisión contenida en la Resolución Nro. 5294 del 23 de julio de 2025, en el sentido de precisar que el ascenso concedido a la docente MURILLO VALENCIA OMAIRA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 34.677.955, surtirá efectos



fiscales a partir del 23 de julio de 2025.



ARTÍCULO 2.º Notificar esta decisión al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del CPACA, entregando copia auténtica al momento de la notificación. Infórmese que contra esta decisión no procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, remítase citación al correo electrónico yestupiñan@gmail.com y al número de celular 313 584 9830, aportados por el docente en su escrito.

ARTÍCULO 3.º Remitir copia de la presente resolución a las Oficinas de Recursos Humanos ? Nómina, Escalafón Docente y Hojas de Vida, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 08 de agosto de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE025666 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Atentamente,

CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
TECNICO OPERATIVO
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO

Anexos: Com_5498.pdf
Resolución_5498.pdf